

Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

En la villa de Toranay, las capitulares de ella a die-  
meo dia del mes de Enero de mill setecientos y setenta y cinco  
año se Junto el concejo Jurado y Regim, de ella como lo tienen  
de Viey costumbre de su Junta, para tratar y conferir las  
cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mage-  
tades, Esasava los Sr. D. Simon montero Abogado de  
la R. Consejo de Justicia, y capitán Aguirre de

ella por Sumag

D. Juan Antonio Linares

D. Bar. de Cayuela Lina

D. Andres Cardenas

D. Alonso Ramon Canovas

D. Juan, de Canovas Lina

D. Andres Thadeo Canovas y Ramos

D. Lina de Canovas menor

D. Esteban Juan Ramos

D. Juan. Camilla Ramos

Don Jph. Martinez todos los señores capitulares de esta villa

repor y citando ante un notario publico de esta villa

Don Juan de Dios Canovas y Ramos. Ya copiado de su libranza

Don Juan de Dios Canovas y Ramos. Y en fe de lo qual

en esta Ayuntamiento. notaria por conveniente a villa de

